

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 297/15
Sucre, 14 de Agosto de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE FAM –BOL. No. 389/2015 de 04 de agosto de 2015, el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA FAM – BOLIVIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la CONVOCATORIA para la realización del VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM - BOLIVIA, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 18 de agosto de 2015, con el siguiente temario: 1) Informe de la Gestión 2013 – 2015 y 2) Elección de la Directiva 2015 – 2018, respectivamente (adjunta la convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 14 de agosto de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruíz, Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, este último en calidad de Concejal ADSCRITO, con la finalidad de que asistan y participen en el VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM - BOLIVIA, debidamente acreditados, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 18 de agosto de 2015, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, asimismo en la referida Sesión Plenaria Extraordinaria de (14 – 08 - 15), el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios, a los Asesores de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal: Lic. Jhonny Velásquez Pacheco, Abog. Marco Antonio Baptista Vargas, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a realizar el trabajo de socialización y las invitaciones en el VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM – BOLIVIA, a los fines de lograr la asistencia y participación para el “VI Encuentro Nacional de Gobiernos Municipales de Bolivia”, que se realizará en nuestra ciudad y otras gestiones en el Ministerio de Autonomías, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 19 de agosto de 2015; y como también al Abog. Alfredo Lipiri Alemán, Asesor Personal del Concejal Secretario y al CHOFER: Sr. Mauricio J. Fernando Barriga Rodríguez, con el objeto de que viajen a la ciudad de La Paz, como personal de apoyo logístico institucional, en la realización del VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM – BOLIVIA”, a los fines administrativos comprende los días 17 y 18 de agosto de 2015; haciendo constar que se encuentran declarados en Comisión por Resolución No. 288/15, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.), a los fines administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 19 al 21 de agosto de 2015.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se

Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1
Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hemsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruíz, Sr. Vicente Medrano Oliva, con la finalidad de que asistan y participen en el VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM - BOLIVIA, debidamente acreditados y al Lic. Daniel L. Mamani Huarachi, como personal de apoyo logístico en comunicación, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 18 de agosto de 2015, con el siguiente temario: 1) Informe de la Gestión 2013 – 2015 y 2) Elección de la Directiva 2015 – 2018, respectivamente, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 19 de agosto de 2015 (se adjunta la convocatoria).

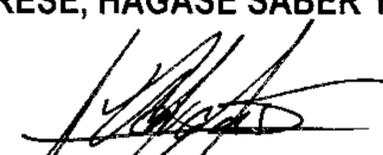
Artículo 2º.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los Asesores de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal: Lic. Jhonny Velásquez Pacheco, Abog. Marco Antonio Baptista Vargas, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a realizar el trabajo de socialización y las invitaciones en el VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM – BOLIVIA, a los fines de lograr la asistencia y participación para el "VI Encuentro Nacional de Gobiernos Municipales de Bolivia", que se realizará en nuestra ciudad y otras gestiones en el Ministerio de Autonomías, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 19 de agosto de 2015.

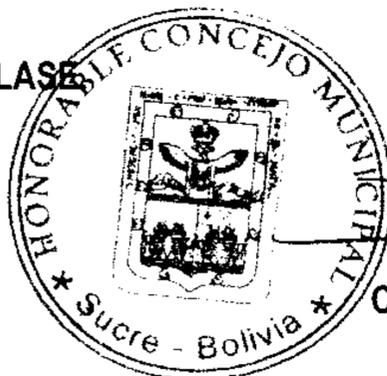
Artículo 3º.- Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL SECRETARIO: Arq. Efraín Balcera Flores, con la finalidad de que asista y participe en el VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM – BOLIVIA", en calidad de Concejal ADSCRITO y al Abog. Alfredo Lipiri Alemán, Asesor Personal del Concejal Secretario y al CHOFER: Sr. Mauricio J. Fernando Barriga Rodríguez, con el objeto de que viajen a la ciudad de La Paz, como personal de apoyo logístico institucional, en la realización del VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FAM – BOLIVIA", a los fines administrativos comprende los días 17 y 18 de agosto de 2015, haciendo constar que se encuentran declarados en Comisión por Resolución No. 288/15, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.), a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de agosto de 2015.

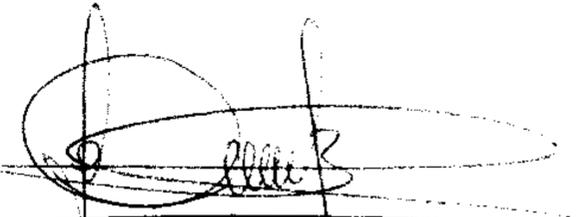
Artículo 4º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en el monto que correspondan, en favor de los Concejales, Asesores, Comunicador y el Chofer, que se indican en la presente Resolución, conforme a sus ITINERARIOS DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 5º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.